

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CLAUSTRO DE MAESTROS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 18:32 horas de día 28 de febrero de 2017, se llevó a cabo, en segunda convocatoria, la Sesión Ordinaria del H. Claustro de Maestros de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en las instalaciones que ocupa el Salón de Seminarios de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Mensaje por parte del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, M. F. Luis Raúl Sánchez Acosta.
4. Entrega de reconocimientos a maestros jubilados 2015, 2016 y 2017.
5. Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros para el periodo 2017-2018.
6. Entrega de reconocimientos a Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros salientes.
7. Toma de Protesta de Consejeros Universitarios Maestros y Consejeros Técnicos Maestros electos para el periodo 2017-2018.
8. Asuntos Generales.

Para agotar el punto No. 1 del orden del día: **Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal**, los maestros firmaron, al ingresar al Salón de Seminarios, un formato de lista de asistencia, con base en la cual el Presidente del H. Claustro de Maestros, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, declara que en virtud de la asistencia, en segunda convocatoria, de 359 maestros existe quórum legal, con fundamento en el artículo 29° de Reglamento Interior de la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión tendrán plena validez legal.

Para continuar con la sesión, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta da la bienvenida a todos los maestros, agradeciendo su presencia e informando que lo acompañan en el presidium los siguientes funcionarios de la Facultad: la Dra. Carmen Romelia Flores Morales, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, quien fungirá como Secretaria del H. Claustro de Maestros, el M.A.R.H. Ramón Torres Medina, Secretario Académico, el M.A. Servando Salcido Garza, Secretario Administrativo, el Dr. Juan Óscar Ollivier Fierro, Secretario de Investigación y Posgrado, el M.S.I. Marcelino Fraire Rodríguez, Secretario de Extensión y Difusión Cultural, el M.I. Germán Pérez Rodríguez, Coordinador General de Extensiones, el M.A.P. Eduardo Domínguez Arrieta, Coordinador de la Extensión Delicias, el M.A.R.H. Alejandro Urbina Quiroz, Coordinador

de la Extensión Juárez, la M.A.R.H. Rosa Emma Fierro David, Coordinadora de la Extensión Camargo, y la M.I. Laura Georgina Carmona García, Encargada del despacho de Extensión Parral.

Acto seguido somete a consideración del H. Claustro de Maestros la aprobación del orden del día, mismo que obtuvo unanimidad de votos.

Para dar cumplimiento al **punto número 2** de la orden del día: **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior**, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta comenta con los presentes que en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, se presentó la propuesta de eliminar la lectura del acta de la sesión anterior, sugiriendo la publicación de la misma en la página electrónica de la Facultad. En esa ocasión, la propuesta fue aprobada por el pleno del H. Claustro, por lo que sometió a consideración este punto para dispensar la lectura del acta de la sesión anterior. Solicitud que fue aprobada por unanimidad de votos.

Para atender el punto No. 3 de la orden del día: **Mensaje por parte del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, M. F. Luis Raúl Sánchez Acosta**, el Presidente del H. Claustro de Maestros comparte con los asistentes, su deseo de agradecer y reconocer la presencia de los 34 maestros jubilados que reciben la Presea a la Trayectoria Académica, por toda una vida dedicada a la docencia en la Universidad Autónoma de Chihuahua, afirmando que es un honor contar con profesionistas y docentes como ellos, quienes representan un ejemplo para quienes actualmente nos encontramos en activo frente a grupo.

Comenta el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, que si se parte de la premisa de que la educación es el principal motor del desarrollo económico de nuestra Entidad, es preciso contar con una educación que pondere a la sociedad por encima del individuo, que salvaguarde los principios fraternales y permita el desarrollo humano de los miembros de la comunidad universitaria, hállese de éstos como alumnos, personal docente y personal administrativo.

La Facultad de Contaduría y Administración es una organización compleja, inicialmente por la elevada población estudiantil misma que requiere, en promedio, 600 maestros y 200 empleados administrativos, cuya labor es conducida, en el día a día, por un objetivo principal: la formación integral de nuestros estudiantes.

Pero el trabajo diario de quienes prestan su servicio para dar vida a la Unidad Académica también es generador de oportunidades de crecimiento personal, por lo que se precisa de un clima laboral saludable, en el cual las relaciones ganar-ganar sean la constante.

*Handwritten signature*

Por ello tenemos bien clara la imperiosa necesidad de atender prioritariamente las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, sin descuidar las funciones adjetivas, que en conjunto permitan el desarrollo integral de nuestros estudiantes, así como el crecimiento personal y profesional del personal docente y administrativo, garantizando permanentemente la calidad de los programas educativos, la infraestructura y los procesos, mediante el uso saludable y transparente de los recursos.

Sabemos que hay mucho que hacer, tenemos muchos puntos que atender, pero también sabemos que contamos con todos los maestros para alcanzar y superar las metas trazadas.

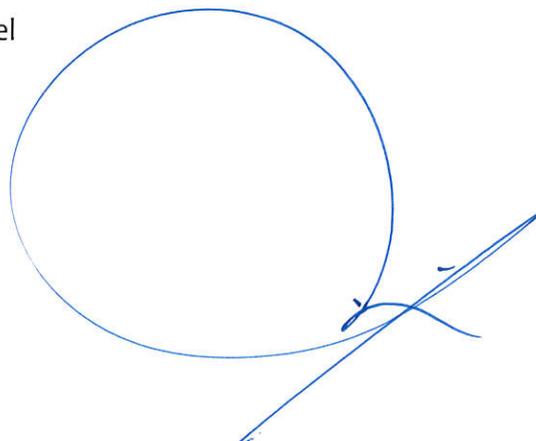
El personal docente de la Facultad de Contaduría y Administración es poseedor de múltiples competencias, entre las que destacan sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes necesarias para el ejercicio profesional en las áreas económico-administrativas.

Para atender el punto No. 4 de la orden del día: **Entrega de reconocimientos a maestros jubilados 2015, 2016 y 2017**, el Presidente del H. Claustro de Maestros comentó que en *Sesión Ordinaria No. CDLXII(462)* del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrado el *31 de mayo del 2013*, se aprobó por unanimidad de votos, que se otorgara un reconocimiento a los maestros que se hubieran retirado en el último año, y que este reconocimiento se hiciera de manera pública, creándose a partir de ese momento la *Presea a la Trayectoria Académica*.

Por lo que somete a consideración del pleno la propuesta misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Durante la sesión fueron reconocidos los siguientes maestros jubilados:

1. Amaro Nájera Leonardo
2. Anchondo Aguirre Eva Guadalupe
3. Arroyo Vásquez Arturo
4. Ávila Wall Olga Leticia
5. Baca Bastardo Alfonso Othoniel
6. Favela Estrada Román
7. González Carrillo Jesús José
8. Jurado Medina Horacio
9. Loya González Luz María
10. Mancera López Roberto
11. Ojeda Gómez Elizabeth



12. Pérez Chávez Teresa de Jesús
13. Pérez Romero Fidel Pascasio
14. Rascón Mesta Javier Matías
15. Sáenz Colmenero Fernando
16. Batista Tam Guillermo
17. Camacho Gallegos Manuel
18. De la Torre Mathieu Mario
19. Flores Torres Humberto Antonio
20. García Valles Carmen Teresa
21. González Bailón Sergio
22. Iracheta Lara Héctor Manuel
23. Mercado Irigoyen Francisco Javier
24. Robledo Ruiz Olga Aurora
25. Romero Loya Carlota Margarita
26. Ruiz De La Peña Orpinel Pedro
27. Treviño Miramontes Miguel Ángel
28. Treviño Miramontes Yolanda Esperanza
29. Valenzuela González Norma Isela
30. Villanueva Manjarrez Carlos
31. Zamora Salas José Víctor
32. Carmona Nieto Carlos Sergio
33. Chávez Aragón Carlos
34. Olivas Luis Raúl

Para agotar el punto No. 5: ***Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros para el periodo 2017-2018***, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta solicitó a la Secretaria del H. Claustro de Maestros, la Dra. Carmen Romelia Flores Morales diera lectura a los Artículos que fundamentan el proceso de elección, mismos que se presentan a continuación:

La ***Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua*** establece en el:

**Artículo 27º:** En cada Unidad Académica la máxima autoridad es el Consejo Técnico integrado por el Director, tres Consejeros Maestros y tres Consejeros Alumnos, con sus respectivos suplentes, en el caso de que existan hasta tres carreras. Si hay más de tres, se elegirá un Consejero Maestro y un Consejero Alumno por cada una, con sus respectivos suplentes.

También formarán parte del Consejo Técnico un Consejero Maestro y un Alumno por división de posgrado. El Consejo Técnico, además, contará con un secretario que será designado por el Director de la Unidad Académica de que se trate, de entre los Secretarios de Área de la misma, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto.

*CRM*

**Artículo 28°:** Los Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos serán nombrados por sus bases. Su nombramiento podrá ser revocado con el acuerdo de la mayoría de la totalidad de sus representados.

**Artículo 29°:** No podrán ser Consejeros Técnicos los Secretarios de las Unidades Académicas, los Coordinadores de Área y los funcionarios de la Rectoría. El Consejero Técnico suplente entrará en funciones en ausencia del Consejero Propietario.

**Artículo 30°:** Los Consejeros Técnicos durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente.

Atendiendo a lo establecido en el **Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua** en:

**Artículo 2°:** Para ser Consejero Universitario Maestro se requiere:

- a). Ser catedrático o investigador de base de la Facultad, Escuela o Instituto, con un mínimo de dos años continuos de servicio docente o de investigación anteriores a la fecha de elección.
- b). No encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 11° de la Ley Orgánica.
- c). Obtener la mayoría de votos en la elección respectiva.

**Artículo 3°:** Los Consejeros Universitarios maestros y sus suplentes serán electos por los Claustros a que pertenezcan en el mes de febrero de cada año. Ninguna persona podrá tener más de una representación en el Consejo.

**Artículo 4°:** El Director de cada Facultad, Escuela o Instituto, durante el mes de febrero de cada año, convocará en forma personal a sesión de Claustro la cual se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes y tendrá como objeto hacer la designación de Consejeros Universitarios y Técnicos. Si el Director omitiere la convocatoria, se estará a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley Orgánica.

**Artículo 5°:** El Secretario Académico dará a conocer la lista de maestros e investigadores que reúnan los requisitos del Artículo 2° de este Reglamento y recibirá las inconformidades e impugnaciones a la misma.

**Artículo 6°:** Si en primera convocatoria no se reúnen las dos terceras partes de los miembros del Claustro, se citará para una segunda, que se celebrará dentro de los tres días siguientes. Si en la segunda fecha no se reúnen cuando menos la mitad de los

*Estor*

integrantes del Claustro se citará para una tercera, que se llevará a cabo dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes con el número de académicos que concurran.

**Artículo 7°:** Instalada la sesión, el Director solicitará al Claustro las propuestas de candidatos que cumplan con los requisitos para ser admitidos; los someterá a votación secreta, y resultarán electos los que obtengan mayoría de votos. El cómputo respectivo se efectuará por los escrutadores que designe la asamblea.

**Artículo 8°:** En caso de empate resolverá el Director con su voto de calidad.

**Artículo 52°:** Para ser Consejero Técnico Maestro deberán reunirse los requisitos señalados en el artículo 2° de este Reglamento y no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 29° de la Ley Orgánica.

**Artículo 53°:** Los Consejeros Técnicos Maestros serán electos conforme al procedimiento previsto en los Artículos 3° al 9° del presente Reglamento.

El **Reglamento Interior de la Facultad de Contaduría y Administración** señala en el:

**Artículo 6°:** El Consejo Técnico se integra por:

- I. El Director, quien será su presidente;
- II. Un Secretario designado por el Director, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto. Tendrá que ser ratificado por el H. Consejo Técnico;
- III. Un Consejero Maestro por cada una de las carreras que se ofrecen, con sus respectivos suplentes;
- IV. Un Consejero Alumno por cada carrera que se ofrece, con sus respectivos suplentes;
- V. Un Consejero Maestro y un Consejero Alumno por los Programas Educativos de Posgrado.
- VI. El Consejero Técnico suplente entrará en funciones en ausencia del Consejero Propietario;

**Artículo 7°:** Los Consejeros Técnicos durarán en su encargo un año y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los consejeros suplentes podrán ser electos como propietarios en el periodo inmediato posterior, siempre y cuando no hayan ejercido la titularidad.

**Artículo 8°:** Los Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos serán nombrados por sus bases. Su nombramiento podrá ser revocado con el acuerdo de la mayoría de sus representados.

**Artículo 9°:** La elección de los consejeros se efectuará observando lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad.

*cepa*

**Artículo 29°:** El Claustro del Personal Académico de la Facultad será convocado y presidido por el Director, en los términos del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, conforme a lo siguiente: I. Para sesionar deberán concurrir más del cincuenta por ciento de sus miembros; II. En caso de que no se integre el quórum a la primera convocatoria, se citará por segunda ocasión para reunirse dentro de los tres días siguientes, bastando, en este caso, que concurra la mitad de sus integrantes. De no integrarse nuevamente el quórum, se convocará por tercera ocasión para reunirse dentro de las siguientes veinticuatro horas y se integrará el quórum legal con quienes concurren.

**Artículo 30°:** El Claustro del Personal Académico tendrá las siguientes funciones: I. Asesorar a la Dirección en los asuntos académicos y administrativos de su competencia; II. Opinar sobre los planes de estudio; III. Opinar lo conducente para que se lleve a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje con sujeción a los programas aprobados, y IV. Elegir de entre sus miembros a sus representantes ante el Consejo Universitario y Técnico respectivamente. V. Lo anterior se realizará cumpliendo cabalmente con los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad y en el Reglamento de Consejos Universitarios y Técnicos.

Acto seguido el Presidente del H. Claustro de Maestros, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta comenta que atendiendo a lo establecido en el **Artículo 4° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos** de la Universidad Autónoma de Chihuahua, durante el mes de febrero de cada año, la Dirección de la Facultad tiene la obligación de convocar a sesión de Claustro de Maestros con el objeto de hacer la designación de Consejeros Universitarios y Técnicos, por ello en el punto No. 5 de la orden del día: **Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros para el periodo 2017-2018**, atendiendo a lo señalado en el Artículo 27° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la sesión se elegirá un Consejero Técnico Maestro por cada uno de las carreras, además de un Consejero Técnico por el Posgrado, así como a sus respectivos suplentes.

De igual manera, se designará a los maestros que fungirán como Consejero Universitario Maestro, tanto propietario como suplente.

Por lo que solicitó a la Secretaria del H. Claustro de Maestros, la Dra. Carmen Romelia Flores Morales, presentara la lista de aspirantes registrados hasta ese momento.

CONTADOR PÚBLICO	
PROPIETARIO	SUPLENTE
M.I. y M.A. Eva Aurora Ortega Juárez	M.I. Guillermo Flores Reza
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE	

*Carmen*

EMPRESAS	
PROPIETARIO	SUPLENTE
Dra. Myrna Isela García Bencomo	M.A.R.H. Diana Belinda Morales García
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
PROPIETARIO	SUPLENTE
M.A. Miguel Ángel Arreola Serrano	M.A. Luis Raúl Sáenz Sáenz
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PROPIETARIO	SUPLENTE
M.F. Moraima Duque Rodríguez	M.E.I. José Luis Pallares Ronquillo
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	
PROPIETARIO	SUPLENTE
Lic. Carlos Tex Monsiváis Rojo	M.E.S. Leonardo Ramos Ruelas
POSGRADO	
PROPIETARIO	SUPLENTE
M.I. Luis Arturo Ordóñez Acuña	M.I. Leopoldo Manuel Manjarrez Alvidrez
REPRESENTANTE EXTENSIÓN DELICIAS	
PROPIETARIO	SUPLENTE
Dr. Jesús Bartolo Próspero Carrasco	M.A. Javier Sornia García
CONSEJERO UNIVERSITARIO	
PROPIETARIO	SUPLENTE
M.I. Efrén Hernández Valdez	M.A.R.H. Guzmán Nieves Enrique

El Presidente del H. Claustro de maestros informa que todos los maestros antes mencionados cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente.

Acto seguido pregunta al pleno si existe alguna otra propuesta para participar en esta designación. Al no existir ningún registro adicional de aspirantes, el Presidente del H. Claustro de Maestros somete a consideración del pleno la aprobación de la designación de los candidatos registrados, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.

Para atender el punto No. 6, de la orden del día: **Entrega de reconocimientos a Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros salientes**, el Presidente del H. Claustro de Maestros, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, expresó el reconocimiento de la Dirección a los Consejeros y Universitarios y Técnicos Maestros salientes, que trabajaron con dedicación y entrega para atender puntualmente las principales decisiones de nuestra

*WFO*

Unidad Académica durante el periodo 2016-2017. A quienes se les hizo entrega de un obsequio acompañado de un reconocimiento por su labor.

<b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
M.A.R.H. César Báez Terrazas	
<b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
M.A.R.H. María Armendáriz Vega	M.A.R.H. Catalino Loera García
<b>CONTADOR PÚBLICO</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Dr. Manuel Nevárez Chávez	M.F. Javier Armando Varela Lazo
<b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
M.A. Nora Robles Lozoya	M.S.I. Arturo Roberto Medina Santillanes
<b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
M.A.R.H. Héctor Ruiz Morales	Dra. Irma Leticia Chávez Márquez
<b>POSGRADO</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
M.I. Jorge Luis Valdez Valencia	Dr. Óscar Alejandro Piñón Arzaga
<b>CONSEJERO UNIVERSITARIO</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
M.A. César Alejandro Parada Martínez	Dr. José Gerardo Reyes López
<b>REPRESENTANTE EXTENSIÓN DELICIAS</b>	
M.A. Marisa Aideé Araiza Santillán	C.P. Hortensia Muñoz Ruvalcaba

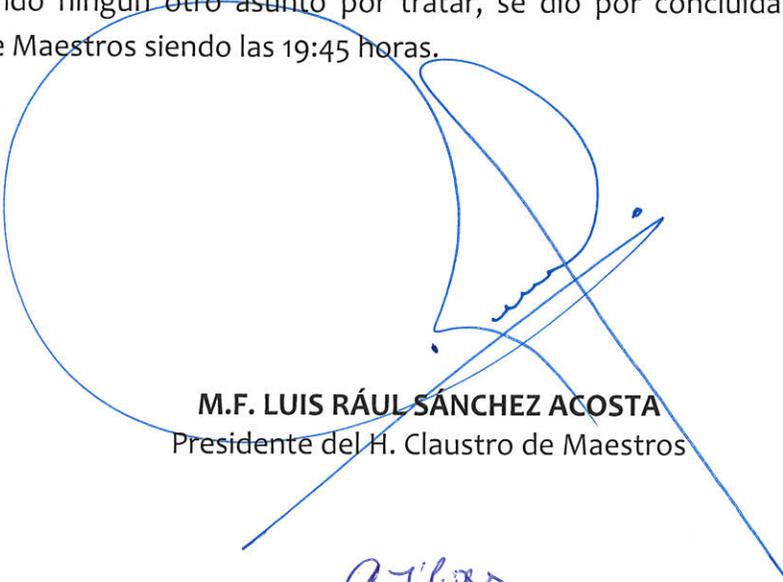
En el punto No. 7 de la orden día: **Toma de Protesta de Consejeros Universitarios Maestros y Consejeros Técnicos Maestros electos para el periodo 2017-2018**, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, aclaró que se trata de un acto simbólico, mediante el cual los Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros electos se comprometen, ante su base, a velar por la toma de decisiones responsable en el ejercicio de su encargo. Es simbólica, en el sentido de que ellos deberán tomar protesta, de manera formal, ante el pleno del H. Consejo Técnico, que como saben también se conforma de una parte de alumnos, quienes no nos acompañan en esta sesión del H. Claustro de Maestros.

Para lo cual solicitó a los Consejeros Universitarios y Técnicos Maestros electos para el periodo 2017-2018 pasaran al frente para llevar a cabo la Toma de Protesta Simbólica.

Para atender el último punto de la orden del día: **Asuntos Generales**, hacen uso de la palabra el maestro Manuel Alfonso Tapia Torres quien felicitó al H. Claustro de Maestros por buscar la unidad y reconoció la trayectoria de los nuevos Consejeros Técnicos y Universitarios Maestros.

El Maestro Pedro Chávez Valdez felicitó al Director y a su equipo de trabajo por reconocer la labor de los maestros jubilados.

No existiendo ningún otro asunto por tratar, se dio por concluida la sesión del H. Claustro de Maestros siendo las 19:45 horas.



**M.F. LUIS RÁUL SÁNCHEZ ACOSTA**  
Presidente del H. Claustro de Maestros

*Carmen*  
**DRA. CARMEN ROMELIA FLORES MORALES**  
Secretaria del H. Claustro de Maestros

*Car*